

**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES BORRADOR**

**" MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO "**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA
SA-37-2022**

AGOSTO DE 2022

OBSERVACION 1

De: licitaciones@donadoarce.com <licitaciones@donadoarce.com>

Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 11:07

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: Observaciones Selección Abierta No. SA-37-2022



Barranquilla, 01 de Agosto de 2022

Señores
EDUBAR S,A
 Ciudad

Ref: Proceso de Contratación Selección Abierta No. SA-37-2022 "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Asunto: Observaciones

Cordial saludo Sres:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.1 "Determinación de los requisitos mínimos de experiencia según matriz 1-Experiencia" del documento base del presente proceso de licitación de obra pública solicitamos precisar o aclarar si lo requerido en la celda de experiencia específica es a través de dos (2) contratos, ya que hay una contradicción y, se puede inducir a los oferentes a que cometamos errores.

<p>Que hayan contenido la ejecución de:</p>	<p>1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN V/O MEJORAMIENTO V/O REMODELACIÓN V/O ADECUACIÓN V/O MODIFICACIÓN V/O MANTENIMIENTO V/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p>	<p>GENERAL</p> <p>ESPECIFICA</p>	<p>CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN V/O AMPLIACIÓN V/O REMODELACIÓN V/O REFORZAMIENTO V/O ADECUACIÓN V/O REHABILITACIÓN V/O MANTENIMIENTO V/O MEJORAMIENTO V/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleado como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo regulados adecuados y proporcionales.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea cual o superior al (5375 M²) del total de metros cuadrados del proceso de selección.</p>
		<p>% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)</p> <p>50%</p>	

Carrera 60 No. 70-88 · Teléfonos: 3044338 - 3044339 · Celular: 311 4156473
 E-mail: teresaortiztorrecilla@gmail.com · Barranquilla - Colombia



En la "MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO" dice claramente que:

"En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales".

En este proceso se contempla como parte del requisito de experiencia específica un "% de dimensionamiento" que se determina en función del rango de valores expresados en SMMLV en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación, y siendo un contrato que supera los 4001 smmlv se puede considerar que este es un proyecto que requiere que su área sea demostrada por máximo dos contratos y así permitir una mayor pluralidad de oferentes.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ROBERTO DONADO
Gerente

Carrera 60 No. 70-88 · Teléfonos: 3044338 - 3044339 · Celular: 311 4156473
E-mail: teresaortiztorrecilla@gmail.com · Barranquilla - Colombia

RESPUESTA

Se aclara al observante que se permitirá acreditar el dimensionamiento con máximo 2 contratos y se realizarán las modificaciones respectivas en los pliegos definitivos.